



ib-salut

servei de salut
de les Illes Balears
CIF: Q0719003F

INSTRUCCIÓ Ib-salut / Secretaria General / RR.HH

Núm.: 11/06

Títol: INSTRUCCIONS PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL CON EFECTOS 1 DE ENERO DE 2006

Subdirecció: RELACIONS LABORALS

Versió: 01

Data aprovació: 15/05/06

Objecte:

Destinatari:

- Centres propis
- Fundacions
- X Tot Ib-salut

ANEXO II- INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL CON EFECTOS DE 1 DE ENERO DE 2006, DICTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES.

De acuerdo con lo establecido por la Comisión de Acción Social en fecha 9 de mayo de 2006 se ha aprobado lo siguiente:

1.- Ampliar el Concepto Ayuda por Hijos Menores de 18 años. La ayuda por Hijos Menores de 18 años absorberá la ayuda por Guardería y la ayuda por Estudios correspondiente a los Grupos 1 y 2, por lo que la **Ayuda por Hijos Menores de 18 años** comprenderá todas estas ayudas.

1.1. La tramitación de las propuestas de resolución de las Ayudas por Guardería y por Estudios del Grupo 1 y 2, se suspende.

1.2. Se establece el mes de mayo de 2006 como último mes para abonar la ayuda por Guardería.

1.3. Los trabajadores que tengan resolución de concesión de la Ayuda por Hijos Menores de 18 años se les aplicará de oficio la nueva cantidad aprobada por la comisión ,tal y como se especifica en el **punto 2 del Anexo II de Instrucciones para la gestión de las ayudas de acción social con efectos de 1 de enero de 2006.**

1.4. Los trabajadores que soliciten la ayuda por Hijos Menores de 18 años deberán utilizar nuevo formulario de solicitud. (adjunta modelo solicitud).

2.- Ayuda por Estudios. La ayuda por Estudios comprenderá únicamente el Grupo 3 (Estudios Universitarios).

2.1. Se establece nuevo modelo de solicitud para la Ayuda por Estudios –Grupo 3. (adjunta modelo de solicitud).

3.-Modificar de las cantidades para las ayudas de acción social. En fecha 9 de mayo de 2006 la Comisión de Acción social ha aprobado modificar las cantidades de las ayudas de acción social relacionadas:

-Hijo Menores 18 años.

-Atención Familiar Discapacitado.

-Fallecimiento

-Premio Jubilación.

.(adjunta tabla con las nuevas cantidades).

3.1.-La modificación de las cantidades de las ayudas de acción social tendrán efectos de 1 de enero de 2006.

3.2.- En la nómina del mes de junio deberán figurar actualizadas las cantidades de las ayudas periódicas de acción social (**Hijo Menores 18 años, Atención Familiar Discapacitado**) y que se estipulan en la tabla adjunta.

3.3.- En la nómina del mes de **septiembre, como plazo máximo**, se deberán abonar las **diferencias resultantes** entre la aplicación de las nuevas cantidades para las ayudas de acción social aprobadas por la comisión (tabla adjunta) y las cantidades de las ayudas de acción social para el año 2005, **que se hayan producido entre el mes de enero y mayo de 2006.**

3.3.1. En relación a la **Ayuda por Hijos Menores de 18 años**, se abonaran las diferencias resultantes de los **meses de enero a mayo de 2006**, entre la aplicación de la nueva cantidad para la ayuda por Hijos Menores de 18 años y la suma de las cantidades abonadas de Ayuda por Hijos Menores de 18 años y Ayuda por Guardería, en los meses que se abonaran, para el año 2005.

CRONOGRAMA

JUNIO- APLICACIÓN EN NÓMINA DE LAS NUEVAS CANTIDADES PARA LAS AYUDAS POR **HIJOS MENORES 18 AÑOS Y ATENCIÓN FAMILIAR DISCAPACITADO**, APROBADAS POR LA COMISIÓN.

SEPTIEMBRE.- PAGO ATRASOS DE ENERO A MAYO 2006 POR LA MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE LAS AYUDAS.

CALCULO ATRASOS ENERO A MAYO 2006-HIJOS MENORES 18 AÑOS	
AYUDA HIJOS MENORES 18 AÑOS 2006	AYUDA HIJOS 18 AÑOS 2005+ AYUDA POR GUARDERIA 2005 * EN LOS MESES ABONADOS
CANTIDAD A ABONAR	

Palma **15 de mayo de 2006**
Secretaria General


Rosa Cirer Adrover

CANTIDADES DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL AÑO 2006

AYUDA	CANTIDAD
HIJOS MENORES 18 AÑOS	45€/MES
ATENCIÓN FAMILIAR DISCAPACITADO	160€/MES
AYUDA FALLECIMIENTO	4000€+300€ AÑO TRABAJADO
PREMIO JUBILACION	4000€